



Dirección General de Justicia P<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Agustín, 36, Edif. Pignatelli, Puerta. 22, Planta 3<sup>a</sup> 50004 - **Zaragoza** Tif: 976713324

Resolución de 17 de enero de 2023, de la Dirección General de Justicia, por la que se aprueba definitivamente la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón convocada por Resolución de 22 de marzo de 2022.

El 1 de abril de 2022 se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón" la Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Dirección General de Justicia, por la que se convoca la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 88/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal con el mismo nombre (corrección de errores del Decreto 88/2018, de 22 de mayo, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 99, de 24 de mayo de 2018).

Mediante Resolución de 2 de junio de 2022, de la Dirección General de Justicia, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 110, de 9 junio de 2022, se dio publicidad a los listados provisionales de la citada bolsa de trabajo, ordenados según la autobaremación efectuada por los/las candidatos/as, y se abrió un plazo de diez días hábiles para que todas las personas aspirantes incluidas en las listas provisionales acreditasen el cumplimiento de los requisitos generales y justificasen los méritos alegados en la fase de inscripción, adjuntando de forma telemática los documentos acreditativos correspondientes.

Por Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Justicia, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 221, de 15 de noviembre de 2022, se aprueba provisionalmente la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón convocada por Resolución de 22 de marzo de 2022, abriendo un plazo de 10 días para alegaciones a la misma.

El artículo 11.4 del Reglamento establece que examinadas las alegaciones y efectuadas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se dictará, por la Dirección General competente en materia de Justicia, Resolución de aprobación de la bolsa de trabajo definitiva de los respectivos cuerpos.

Por todo lo anterior, en aplicación de las previsiones contenidas en dicho Reglamento y haciendo uso de las competencias que se le atribuyen a la Dirección General de Justicia por el artículo 16.1.ñ) del Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que le otorga la gestión integral sobre todo el personal funcionario perteneciente a los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, este centro directivo:







Dirección General de Justicia Po Ma Agustín, 36, Edif. Pignatelli, Puerta. 22, Planta 3a 50004 - Zaragoza Tlf: 976713324

## **RESUELVE**

Aprobar definitivamente la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cubrir con carácter interino puestos de trabajo de cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón convocada por Resolución de 22 de marzo de 2022, que se publicará en la página web del Gobierno de Aragón https://www.aragon.es/-/empleopublico-en-la-administracion-de-justicia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de enero de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA

Mª Ángeles Júlvez León

